



RESOLUCIÓN CS N° 001/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAF ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Dictado
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

SALTA, 29 FEB 2000

Expediente N° 2.537/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 002-00, dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) gestione ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL la derogación del Decreto N° 1.356/99, por el que se dispone un recorte presupuestario para el sistema universitario.

Que, asimismo, mediante el artículo 2° del citado acto administrativo solicita al CIN gestione ante quien corresponda el envío de los fondos pendientes, correspondientes al Presupuesto 1999.

Que dicha resolución se emitió en base a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 245/99.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 24 de Febrero de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 002-00, de fecha 04 de Enero de 2000.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia: Congreso de la Nación, Ministerio de Economía y de Cultura y Educación, Secretaría de Educación Superior, CIN, Universidades Nacionales, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica y U.A.I. Cumplido.
RESÉRVESE en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. Víctor Víctor
VICE-RECTOR
A/C. RESTORADO